

**"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 518-2024-FCB-UNAP**

Iquitos, 06 de diciembre de 2024

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

**VISTO:**

El Decreto N.º 0662-2024-D-FCB-UNAP, de fechas 06 de diciembre de 2024 en el cual se adjunta el oficio N.º 167-2024-DEP-A-FCB-UNAP, del Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr; Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de prácticas Pre Profesional – I, de los estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 076-CPPP-FCB-UNAP-2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio N° 167-2023-DEP-A-FCB-UNAP, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Blgo. ENRIQUE RIOS ISERN, Dr., Director de la Escuela Profesional de Acuicultura, informa y hace conocer que el Blgo. CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional I, de tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura, por lo que se solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de dicha práctica para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA);

Que, con oficio N° 076-CPPP-FCB-UNAP-2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Blgo. CARLOS MAX ARANGO MORA, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes a fin que se emita la Resolución Decanal de reconocimiento de las Práctica Pre Profesional I, de tres (03) estudiantes de la Escuela Profesional de Acuicultura: BRAULIO ALBERTO REAÑO TORRES, C.U. N° 20032B0420, DNI N° 76164106, ERLAND JUWAG SUAMUT, C.U. N° 20032B0406, DNI N° 76793934 y GONZALO VELA RÍOS, C.U. N° 20032B0388, DNI N° 70749704;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Acuicultura, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y el considerando, reconociendo el valor de ocho (08) créditos para los tres (03) estudiantes que realizaron sus Práctica Pre Profesional I de la Escuela Profesional de Ciencias Acuicultura;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

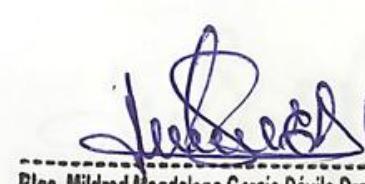
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER**, el valor de ocho (**08**) **créditos** de tres estudiantes que realizaron sus Práctica **Pre Profesional I**, de la Escuela Profesional de Acuicultura.

**PRACTICA PRE PROFESIONAL I**

	Alumno	DNI	Código	Informe	Nota
1	BRAULIO ALBERTO REAÑO TORRES	76164106	20032B0420	COMPOSICIÓN ALGOLÓGICA EN UN ESTANQUE DE LEVANTE DE POST LARVAS DE Piaractus brachypomus "paco" ZUNGAROCOCHA, IQUITOS – PERÚ 2024	17
2	ERLAND JUWAG SUAMUT	76793934	20032B0406	DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS EN ATENCION AL USUARIO EN LA DIRECCION DE EXTRACION Y PROCESAMIENTO PESQUERO PARA PECES CON FINES ORNAMENTALES	16
3	GONZALO VELA RÍOS	70749704	20032B0388	DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN ATENCION AL USUARIO EN LA DIRECCIÓN DE EXTRACIÓN Y PROCESAMIENTO PESQUERO PARA PECES CON FINES DE CONSUMO HUMANO DIRECTO	16

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
**Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.**  
Decana



  
**C.P. Henry Fernando Lomas Meder**  
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.Acui., Secretaría Académica (2)

*Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización*